

	KRYPTO CONSULTORÍA	Versión: 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE INTEGRADA	Fecha: 15/05/2023
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: SGI-PO-004

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, **KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC**, está comprometida con el uso legal, el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos de la información, así como de la seguridad, la privacidad y la responsabilidad en el manejo de datos personales que se almacenan y recolectan de sus clientes en desarrollo de sus actividades comerciales, para lo cual establece la siguiente política de tratamiento de datos personales y manejo de información sensible.

DEFINICIONES

- **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento
- **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- **DATO SENSIBLE:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político.
- **TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

OBJETIVO

Presentar las condiciones definidas para la obtención de la autorización de los titulares, para efectuar el tratamiento de los datos personales, las finalidades de uso, los derechos que le asisten a sus titulares, así como la responsabilidad en la administración de esta información.

ALCANCE

La política presentada aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de **KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC** como responsable del tratamiento de datos personales. Este alcance también aplica a los colaboradores de la compañía, así como a contratistas y terceros que apoyen actividades dentro de la misma.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Para cualquier solicitud relacionada con el tratamiento y manejo de datos el único canal autorizado para responder es el siguiente:

Nombre: KRYPTO CONSULTORÍA Servicio al cliente

E-MAIL: atencionclientes@krypto.com.co

A través de este correo electrónico se debe enviar la respectiva solicitud con una imagen como evidencia del requerimiento.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC a través de sus actividades comerciales, realiza la recolección, recepción, almacenamiento, uso, de información de clientes considerada sensible. El tratamiento específico para cada base de datos personales debe ser definido, autorizado previamente, registrado y comunicado al titular de la información, de acuerdo con lo establecido dentro de los procesos de contratación y/o acuerdos comerciales.

TRATAMIENTO DE DATOS

A. Información sensible

KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC, dará el respectivo tratamiento de información sensible cuando se trate de las siguientes condiciones.

1. Cuando el titular autorice el tratamiento de la información en forma escrita. Esta condición excluye la solicitud de esta por requisitos legales.
2. Toda información que involucre la integridad del propietario de la información por alguna incapacidad o aquellos en los cuales un tercero como un representante legal autorice su uso.
3. Toda información que involucre estados de salud, sexualidad, religión, política o condiciones jurídicas del titular.
4. Actividades comerciales que involucren miembros de las compañías o clientes en los que se identifiquen números de contactos. La entrega de dicha información solo será autorizada por el representante legal o dueño de la información o titular.
5. Procesos científicos, investigación, descubrimientos, históricos, los cuales por responsabilidad se obliga a suprimir la identidad de los titulares antes de su recepción.
6. El tratamiento de datos personales que responda y respete el interés superior de niños, niñas y adolescentes, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública en los que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales

B. **Información Pública** se considera a toda la información no clasificada dentro de las condiciones de información sensible.

RESPONSABILIDADES TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC, realizará el tratamiento de datos personales para los siguientes fines

7. Exclusivamente en el manejo de lo estipulado en los procesos de contratación.
8. Cuando se requiera gestionar solicitudes del titular, o requisitos legales.
9. Cuando se requiera dar respuesta a una reclamación relacionada con actualizaciones, rectificación o cambios de alcance ya analizados de la contratación.
10. Manejo de información estadística, reportes e informes con el titular o dueño de la información.

DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS

KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC en lo posible conciliará que el almacenaje de la información y bases de datos se realice en servidores de administración del titular o dueño de la información. El acceso a la información y bases de datos solo se logrará cuando tramiten los respectivos permisos a su acceso.

Cuando el almacenaje de información y bases de datos se realiza en servidores de **KRYPTO CONSULTORÍA** deberá:

11. Garantizar condiciones de seguridad, en los que se impida el acceso no autorización o fraudulento.
12. Impedir adulteración, pérdida, o consultas no autorizadas.
13. Rectificar información incorrecta previo aviso escrito al titular para su ajuste.
14. tramitar reclamaciones a través del área de servicio al cliente con tiempo máximo de 15 días, dando cumplimiento a lo estipulado en art. 18 de la Ley 1581 de 2012 “Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento

MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR

KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC en función de su responsabilidad en el manejo de las bases de datos e información sensible, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y al sistema de información, mediante los siguientes procedimientos.

15. Capacitación del personal de **KRYPTO CONSULTORÍA S.A.S BIC** acerca de la política de tratamiento de datos personales.
16. Funciones y obligaciones del personal.
17. Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
18. Implementación del procedimiento de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
19. Controles periódicos
20. Medidas de entrega y transporte de información, así como responsabilidad en la eliminación.
21. Actualización de disposiciones legales del documento

VIGENCIA

A partir de su publicación esta política tendrá vigencia y solo será ajustada por cambios a la normatividad relacionada.